



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **siete de septiembre de dos mil dieciocho**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 906**, literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 206AE/2015** de Contratación relativo a la **Primera prórroga del contrato administrativo especial denominado "Gestión de la reserva y venta del bono turístico GranadaCard"**, de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **acuerda:** Aprobar la primera y única prórroga del contrato administrativo especial denominado "Gestión de la reserva y venta del bono turístico (Granada Card)", adjudicado a la mercantil **TIQUETEO SPAIN, S.L.** (CLORIAN con efectos desde el 2 de noviembre de 2018 hasta el 1 de noviembre de 2020."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **once de septiembre de dos mil dieciocho**.



LA CONCEJALA-SECRETARIA